



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

17914 ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES

Asunto: ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES (Exp. 4-076-2015.- AE 2015/167-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de noviembre de 2015 (sesión núm. 18/2015) aprobó inicialmente la ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES.

De conformidad con lo dispuesto por el Pleno municipal, se hace pública la aprobación inicial de la citada ordenanza, que deroga otra anterior, mediante inserción del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor cuando hayan transcurrido quince días desde la recepción de la correspondiente comunicación por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana y haya sido publicado el texto íntegro en el BOP.

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.